

*Dr. Patricio Vallejo Moscoso*  
NOTARIO SEXTO SUPLENTE  
CUENCA ECUADOR



**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**JUAN HERMEL MÉNDEZ FAJARDO y FANNY CECILIA CABRERA**

**GARCÍA**

**A FAVOR DE:**

**PATRICIO RODRIGO CABRERA GARCÍA**

**CUANTÍA: \$400,00USD**

**\*\*\*\*\* PS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA** comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el **señor JUAN HERMEL MÉNDEZ FAJARDO** y la **señora FANNY CECILIA CABRERA GARCÍA**; y, por

*uo*

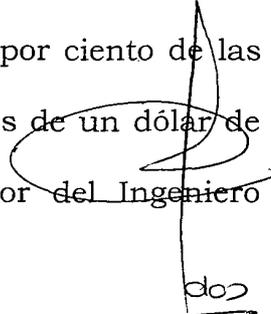
otra parte en calidad de cesionario el **señor PATRICIO RODRIGO CABRERA GARCÍA**. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación administrador de empresas, profesora y tecnólogo electrónico, de estado civil casados, domiciliados en este cantón legalmente capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.** Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Los comparecientes cónyuges Ingeniero Juan Hermel Méndez Fajardo y Licenciada Fanny Cecilia Cabrera García por una parte y en calidad de cedentes; y, por otra Ingeniero Patricio Rodrigo Cabrera García como cesionario, solicitamos que en el protocolo a su cargo se sirva asentar una escritura pública que contenga la cesión de participaciones que hacemos de acuerdo a la siguiente minuta: **"MINUTA" CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública en calidad de cedentes los cónyuges Ingeniero Juan Hermel Méndez Fajardo y Licenciada Fanny Cecilia Cabrera García, y como cesionario el Ingeniero Patricio Rodrigo Cabrera García, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, de estado civil casados,





capaces ante la ley para obligarse y contratar. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Con fecha nueve de enero del año dos mil seis mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de este Cantón se constituyó la Compañía "**MULTPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.**", misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 06-C-DIC-302, el diez y ocho de enero del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón bajo el número sesenta y seis de fecha seis de marzo del año dos mil seis. **DOS.-** Con fecha doce de mayo del año dos mil ocho la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, con el voto favorable de todos los asistentes, ha manifestado la autorización de la transferencia de participaciones por parte del socio Ingeniero Juan Hermel Méndez Fajardo, conforme se demuestra del Acta de la indicada Junta General que se insertará como documento habilitante.

**CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y acatando la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la Compañía "MULTPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.", los cónyuges Ingeniero Juan Hermel Méndez Fajardo y Licenciada Fanny Cecilia Cabrera García transfieren el treinta por ciento de las participaciones, es decir ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Ingeniero

  
doz

Patricio Rodrigo Cabrera García. Los cedentes señores Juan Hermel Méndez Fajardo y Fanny Cecilia Cabrera García, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la venta de las participaciones sociales materia del presente contrato, esto es la suma de ciento veinte dólares mediante pago en efectivo. El cuadro actual de participaciones queda conformado de la siguiente manera: Ingeniero Patricio Rodrigo Cabrera García con el ochenta por ciento que equivalen a trescientas veinte participaciones y Manuel Simón Cabrera Caldas con el veinte por ciento que equivale a ochenta participaciones. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor de la venta. Sirvase Señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto e instrumento. Atentamente doctora Sandra Sinche Rosales abogada matrícula profesional número mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente





escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. **JUAN MENDEZ FAJARDO** /  
C.I. 090675682-0

Lcda. **FANNY CECILIA CABRERA** /  
C.I. 010216835-8

Ing. **PATRICIO RODRIGO CABRERA** /  
C.I. 010155863-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA MULTIPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.

En Cuenca a los doce días del mes de mayo de 2008 en el domicilio de la Compañía ubicada en la Calle Juan José Flores, en el inmueble signado con el número 3-94 y Guapondélig, de la parroquia Cañaribamba, de este cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 19h30 se reúnen en Asamblea General Extraordinaria de Socios, los Srs. Ing. Patricio Rodrigo Cabrera García, Ing. Juan Hermel Méndez Fajardo y Manuel Simón Cabrera Caldas, los socios poseen en su orden el siguiente porcentaje de participaciones 50%, equivalentes a doscientos dólares americanos (\$ 200,00), 30% equivalentes a ciento veinte dólares americanos (\$ 120,00) y 20% equivalentes a ochenta dólares americanos (\$ 80,00), representados por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación y sumados representan la totalidad del Capital Social de la Compañía. El capital suscrito de la Compañía es de cuatrocientos dólares americanos. Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía MULTIPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA. se instala la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones del Ing. Juan Hermel Méndez Fajardo, por lo que siendo las 19h45 actúa como Presidente de la Asamblea el Ing. Juan Hermel Méndez Fajardo, declarando instalada la misma, actuando como Secretario el Ing. Patricio Rodrigo Cabrera García, Gerente General de la Compañía, acto seguido el Presidente de la Compañía pone a consideración de todos y cada uno de los socios presentes el único punto del orden del día ya enunciado, por lo que luego de varias conversaciones y deliberaciones la Junta General Universal de Socios resuelve aceptar la transferencia de participaciones del socio Ing. Juan Hermel Méndez Fajardo a favor del socio Ing. Patricio Rodrigo Cabrera García, cuyo valor equivale al 30% del total, es decir ciento veinte dólares americanos de un valor de un dólar americano cada

Cuatro



participación, aprobándose de forma unánime dicha transferencia. El cuadro de transferencia de participaciones se ha dado a conocer a esta Junta por parte de la Presidencia, disponiéndose que pase a formar parte del expediente de la presente Junta, así también la Junta General autorizo al Sr. Gerente General de la Compañía, Ing. Patricio Cabrera García a que firme la escritura de transferencia de participaciones y reforma del Estatuto. Acto seguido se concede un receso de treinta minutos para que se proceda a redactar el acta, siendo las 20h45 se reinstala la Asamblea, se da lectura al acta, siendo ésta aprobado por unanimidad sin observación de ninguna clase. PATRA constancia firman todos los asistentes.

Ing. Patricio Rodrigo Cabrera García  
C.I. 010155863-3

Ing. Juan Hermel Méndez Fajardo  
C.I. 090675682-0

Sr. Manuel Simón Cabrera Caldas  
C.I. 010007961-5



# CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES

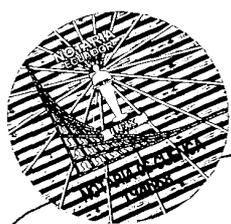
Integrantes:

<b>PATRICIO RODRIGO CABRERA GARCIA</b> ✓	80 %	\$ 320,00 ✓
<b>MANUEL SIMON CABRERA CALDAS</b> ✓	20%	\$ 80,00 ✓
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 400,00</b> ✓

Declaro bajo juramento, que el cuadro de integración que se adjunta a la presente acta es el que se aprobó en la Junta General de Socios, llevada a cabo el 07 de Febrero de 2007.

**Ing. Patricio Cabrera García**  
**GERENTE DE MULTIPUBLICIDAD**  
**LETRNEON CIA. LTDA.**

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**  
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



**NOTARIO SEXTO SUPLENTE**  
**CUENCA ECUADOR**



Cncw

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010216835-B  
 CABRERA GARCIA FANNY CECILIA  
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO  
 02 JUNIO 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 004-1 0014 01491 F  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1952



*Fanny Cabrera*  
 PARA DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V224E  
 CASADO JOUAN HERMEL MENDEZ FAJARDO  
 SUPERIOR PROFESOR EDUC-MEDIA  
 MANUEL CABRERA CALDAS  
 FANNY GARCIA CORDERO  
 CUENCA 17/09/2007  
 17/09/2015  
 REN 0540318  
 AZUAY  
 PARA DEL REGISTRO



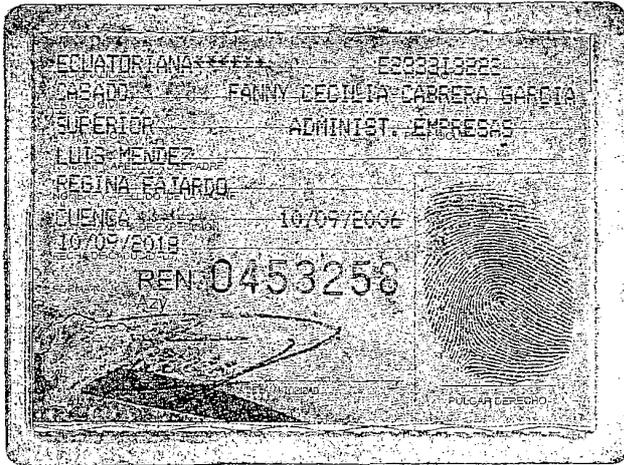
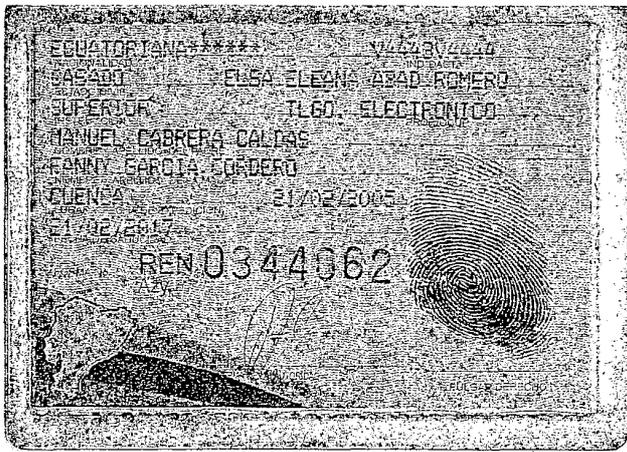
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 ELECTORAL PRESENTANTES  
 COMISAL CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

063-0006 0102168358  
 NUMERO CEDULA  
 CABRERA GARCIA FANNY CECILIA

AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAGRARIO PARROQUIA



*Fanny Cabrera*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



HOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 2 CARILLAS  
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA  
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN  
CUENCA 20 DE Mayo DE 2008



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO SEXTO



*Dr. Patricio Vallejo Moscoso*  
NOTARIO SEXTO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR



**FE,** que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía he anotado la cesión de participaciones que antecede. **Cuenca, tres de julio del año dos mil ocho.**

  
**Dr. René Durán Andrade**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: MULTPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA., inscrita con el No. 66 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha seis de marzo del dos mil seis. CUENCA, CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



67/31  
Dco. V. Vazquez  
aup  
J7-07-08

Cuenca, 11 de junio del 2008

Carlos F. Gómez Ll.  
Superintendencia de Compañías  
CUENCA

16 JUL 2008

Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Presente

De mis consideraciones:

La Compañía **MULTPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA.** con número de expediente \_\_\_\_\_, comunica que el día 20 de mayo de 2008, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de participaciones de socios:

**CEDENTE**

**NOMBRES:** Juan Hermel  
**APELLIDOS:** Méndez Fajardo  
**C.I.:** 090675682-0  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana  
**NÚMERO DE PARTICIPACIONES:** 120  
**VALOR DE CADA PARTICIPACION:** \$ 1,00

**CESIONARIO**

**NOMBRES:** Patricio Rodrigo  
**APELLIDOS:** Cabrera García  
**C.I.:** 010155863-3  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana  
**TIPO DE INVERSIÓN:** Contado

Por la favorable acogida que se de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Patricio Rodrigo Cabrera García  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
**MULTPUBLICIDAD LETRNEON CÍA. LTDA.**



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-671

Cuenca, julio 31 del 2008

Trámite No. 3971

Exp. 33533

Economista

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Sexta del cantón Cuenca el 20 de mayo del 2008, mediante la cual el señor JUAN HERMEL MÉNDEZ FAJARDO transfiere participaciones de la compañía "MULTIPUBLICIDAD LETRNEON CIA. LTDA." al señor PATRÍCIO RODRIGO CABRERA GARCÍA, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico